



Resolución de Alcaldía N° 443-2023-A-MPC

Cajamarca, 29 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Decreto Supremo N° 079-2023-EF, de fecha 27 de abril del 2023, donde autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00. Recursos Ordinarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N°. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N°. 0005-2022-EF/50.01, publicado el 28 de diciembre del 2022 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0023-2022-EF/50.01;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva N°. 0005-2022-EF/50.01, para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N.º 1/GL;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se aprueba el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en el marco de lo dispuesto en la citada Ley N° 30556;

Que, el literal b) del numeral 57.1 del artículo 57 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que se han asignado hasta por la suma de S/ 3 397 338 901,00 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para la sostenibilidad y continuidad de la ejecución de las intervenciones incluidas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios y que se encuentran a cargo de dichos pliegos, de acuerdo con el Anexo IV de la citada Ley;

Que, mediante los Oficios N°s. 126 y 157-2023-ARCC/DE, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos de tres (03) pliegos del Gobierno Nacional, de diez (10) gobiernos regionales y de doscientos setenta y seis (276) gobiernos locales, asignados a través del literal b) del numeral 57.1 del artículo 57 de la Ley N° 31638, que corresponden a saldos de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2023, en el marco de lo dispuesto en el numeral 57.3 del citado artículo 57; adjuntando, para dicho efecto, los Informes N°s 02 y 09-2023-ARCC/GG/OPP, que remiten los Informes N°s 09 y 38-2023-ARCC/GG/OPPLGTG, de su Oficina de Planificación y Presupuesto, con los sustentos respectivos; asimismo, mediante los Oficios N°s 30, 39 y 48-2023-ARCC/GG/OPP, así como a través del Oficio N° 87-2023-ARCC/GG/OPP que remite el Informe N° 123-2023-ARCC/GG/OPP-LGTG, la citada Oficina remite información complementaria;





Resolución de Alcaldía N° 443-2023-A-MPC

Cajamarca, 29 de diciembre de 2023.

Que, por otro lado, mediante el Oficio N° 362-2023- ARCC/DE, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para financiar tres (03) actividades del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 46-2023-ARCC/GG/OPP que remite el Informe N° 103-2023-ARCC/GG/OPP-LGTG de su Oficina de Planificación y Presupuesto, con los respectivos sustentos; asimismo, mediante el Oficio N° 89- 2023-ARCC/GG/OPP la citada Oficina remite información complementaria;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 308 862 238,00 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos de tres (03) pliegos del Gobierno Nacional, de diez (10) gobiernos regionales y de doscientos setenta y seis (276) gobiernos locales; y, hasta por la suma de S/ 40 625 703,00 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes; y donde el Pliego 300549: Municipalidad Provincial de Cajamarca, tiene una transferencia de S/ 32,548.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos ordinarios, Rubro.00. Recursos Ordinarios, para los siguientes proyectos:

- CUI 2473601. "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PURUAY ALTO, DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA, AFECTADAS POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", por un monto de S/. 1,799.00 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES).

- CUI 2473612. "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE QUILISH, DEL DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA. AFECTADAS POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", por un monto de S/. 6,678.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES).

- CUI 2473616. "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD YERBA BUENA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION DE CAJAMARCA", por un monto de S/. 16,071.00 (DIEZ Y SEIS MIL SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES).

- CUI 2473637. "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD BELLA UNION DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION DE CAJAMARCA" por un monto de S/. 8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES).

Que, según Resolución de Alcaldía N°471-2022-A-MPC, de fecha 27 de diciembre de 2022, Se promulga el presupuesto institucional de Gastos de Ingresos del Pliego Municipalidad Provincial de Cajamarca, para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 079-2023-EF por un monto de S/ 32,548.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); con cargo a la Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00. Recursos Ordinarios. Con eficacia anticipada al 29 de mayo del año en curso, conforme al Decreto Supremo 079-2023-EF expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución de Alcaldía N° 443-2023-A-MPC

Cajamarca, 29 de diciembre de 2023.

EGRESOS

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PROD/PROY



ACT/AI/OBR

GASTO CAPITAL

2.6.23.52

CONTRATA

MONTO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PROD/PROY

ACT/AI/OBR

GASTO CAPITAL

2.6.23.52

MONTO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PROD/PROY

ACT/AI/OBR

GASTO CAPITAL

2.6.23.52

MONTO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PROD/PROY

EN SOLES

: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

: CUI 2473601 REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PURUAY ALTO, DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA, AFECTADAS POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO.

: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO

COSTO DE CONSTRUCCION POR

: 1,799.00

: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

: CUI 2473612 REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE QUILISH, DEL DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA. AFECTADAS POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO

: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO

COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

: 6,678.00

: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

: CUI 2473616 REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD YERBA BUENA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION DE CAJAMARCA

: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO

COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

: 16,071.00

: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

: CUI 2473637 REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD BELLA UNION DEL DISTRITO DE CAJAMARCA.





Resolución de Alcaldía N° 443-2023-A-MP

Cajamarca, 29 de diciembre de 2023.

PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION DE
CAJAMARCA

: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
ALCANTARRILLADO

ACT/AI/OBR

GASTO CAPITAL

2.6.23.52

MONTO

COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

: 8,000.00

TOTAL PLIEGO

SI 32,548.00

Artículo Segundo. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero. - Publicación

Encargar a Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (<https://www.municaj.gob.pe>), dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C.c
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Oficina de Tecnologías de la Información.
Archivo.

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN

076-602660 - 076-602661

contactenos@unicaj.gob.pe

